

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24752 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 129/2021, con NIG 2906742120210003601, por auto de fecha 10 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Querqus Catering y Restauración, S.L., con domicilio en C/ Don Fernando, n.º 32, 1.º B, Antequera.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Xauen Asesores y Mediadores Mercantiles, S.L.P., con domicilio en calle Horacio Lengo, n.º 20, 4.º, 3, 29006 Málaga. Teléfono 953240515 y dirección electrónica: concurso.querqus@gmail.com.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 12 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210031681-1